



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	255.466,10
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	215.004,37
3.	Gastos financieros	2.655,31
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	10.000,00
6.	Inversiones reales	259.147,35
9.	Pasivos financieros	16.264,50
	Total presupuesto	758.537,63

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.668,12
4.	Transferencias corrientes	427.287,46
5.	Ingresos patrimoniales	36.533,89
7.	Transferencias de capital	224.279,99
9.	Pasivos financieros	56.768,17
	Total presupuesto	758.537,63

Plantilla de personal de la Mancomunidad Ribera del Duero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: secretario-interventor, grupo A1, nivel 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 7.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Roa, a 6 de febrero de 2025.

El presidente,
Miguel Ángel Muñoz Martínez